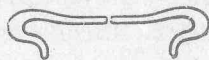


1923

Sindicato Central de Riegos del Río
Segura y sus Afluentes

MEMORIA GENERAL

Comisión Permanente



Tip de EL TIEMPO
MURCIA

MEMORIA GENERAL

MEMORIA GENERAL

MEMORIA GENERAL

MEMORIA GENERAL



MEMORIA

Que la Comisión Permanente presenta a la
Asamblea ordinaria de Síndicos el día 22 de
Diciembre de 1923

Sres. Síndicos Representantes.

Otra prueba de iudulgencia hemos de interesar de vosotros antes de que termine nuestra actuación: y consistirá en que nos dispenséis por no habernos presentado en el pasado mes de Octubre conforme dispone el artículo 20 del Reglamento. Esta pequeña demora ha sido motivada por que debiéndose celebrar la Asamblea extraordinaria que a continuación hemos de tener, creímos conveniente suspender aquella, para evitar las molestias que os pudieran proporcionar dos reuniones casi simultáneas.

Posesión del Sr. Secretario y del Vocal suplente

Conforme al acuerdo tomado en la Asamblea anterior, se posesionaron de los cargos de Secretario y Vocal suplente de esta Comisión el que suscribe y don José González Cases.

Informes en expedientes de solicitudes de nuevas concesiones de saltos para usos industriales, riegos y obras

También en el presente año ha tenido esta Comisión, como se verá por la detallada relación que de ellos se hace, que informar en buen número de expedientes de solicitud de nuevas concesiones para saltos de aguas. Todos los informes se han emitido siguiendo el criterio que se viene teniendo sobre este particular, o sea, el de defender los preferentes derechos que tienen los usuarios de las aguas para riegos y usos industriales, de aquellos que, siendo completamente extraños, en muchos casos hásta de vecindad, al disfrute de las mismas, solicitan, y ello ocurre con frecuencia, más caudales de los que ordinariamente llevan los ríos.

Pero no por ello se crea que es sistemático en esta Comisión el oponerse a la concesión de esas solicitudes de nuevos aprovechamientos. Nada de eso. Por el contrario, se tiene manifestado a la Superioridad, en distintos informes, que este Sindicato será el primero en coadyuvar a que sean prósperas las industrias que pudieran crearse al amparo de esos nuevos saltos; pero no puede consentirse de que se pospongan los de los saltos ya concedidos y los de enorme importancia de la Agricultura, que, desde tiempo inmemorial, vienen disfrutando, sin límite alguno, de las aguas para riegos: y hay solicitante que se arroga la facultad de variar las tomas de las acequias y hasta de indicar sus dotaciones.

Los informes han sido en los siguientes expedientes:

Del Excmo. Sr. Marqués de Cubas.—Solicitaba del Gobierno civil de Alicante que la concesión que tiene para regar terrenos de su propiedad en Jacarilla, en épocas invernales, lo fuese por todo el año. Este proyecto tuvo oposición por parte de los regantes de la Zona Baja; y los representantes de la mis-

ma ante esta Comisión se ratificáron en ella fundándola en los perjuicios que en el estio habría de causar a los concesionarios preferentes, no sólo en sus dotaciones, sino en los derechos que tienen adquiridos.

De la Sociedad de Riegos el Porvenir, de Elche.--Remitido por el anterior Gobierno de provincia. Se trata de un expediente solicitando que la concesión que tiene dicha Sociedad para derivar aguas del Azarbe de la Reina, cuando de él no se pueda, hacerlo de los Azarbes de Enmedio y Acierto. Se manifestó que siendo un litigio entre dos concesionarios que alegaban derechos preferentes, no afectaba ello al cometido del Sindicato; pero se suscribió el informe de la División Hidráulica por la acertada interpretación que daba al asunto.

De D. Adolfo Ovilto Meviela.--Aprovechamiento para usos industriales, cuyo emplazamiento lo sería en el sitio denominado el Horno, término de Cieza. A este proyecto se opusieron los regantes y demás usuarios a quienes afectaba. Los Centros técnicos hicieron resaltar las deficiencias que contenía; y como es natural el informe que nosotros dimos fué de completa oposición, apoyándola en unas y otros. Es un proyecto descabellado que, sin duda alguna, no ha de prosperar.

De D. Enrique Fuentes Gosalvez.--También para usos industriales y se desea construir en los términos de Moratalla y Calasparra. Este proyecto corre pareja con el anterior e igualmente se informó desfavorablemente.

De don Marcelino Cuesta Barrios y de don Luis Grijalba Celaya.--Siguiendo el Gobierno civil de Albacete su criterio envió solo los Boletines Oficiales en que constan las notas extractadas con las características de estos saltos; y persistiendo nosotros también en el nuestro, se le manifestó que no podíamos informar sin tener a la vista los proyectos y expedientes.

De don Buenaventura Ferrándo Castell.--Recientemente el citado Gobierno de Albacete remitió, por orden de la

Dirección general de Obras públicas, el proyecto de dicho solicitante, para que este Sindicato emitiera informe. Fijense los señores Síndicos en que la Superioridad al recibir el proyecto y expediente del señor Ferrándo nota que falta nuestra información y la interesa: lo que hacemos resaltar por la importancia que ello tiene. Pero no se crea que el referido Gobierno de Albacete envió el expediente completo: solo nos fué remitido el proyecto. Como con éste no podíamos dar nuestro dictámen se pidió por Telégrafo el expediente, pues nos concedían para hacerlo los diez días que determina la Ley. Fué enviado y examinado uno y otro, aunque no se observaban probables perjuicios a los intereses que defendemos, se vió que el caudal de agua solicitado era erróneo, toda vez que los datos estaban tomados a base de las del Pantano de Talave: informándose que diera la División Hidráulica del Segura el dictámen especial que preceptúa la R. O. del Ministerio de Fomento fecha 16 de Octubre de 1922 (Gaceta de Madrid de 28 de dicho mes y año) sobre aforos de las aguas de los ríos.

De la acequia de Benetucer (Murcia) y de la presa de Campos en el rio Mula, - Como estos proyectos se refieren a obras que no afectan directamente a los usuarios aguas abajo de donde se han de efectuar y los expedientes venían sin oposición e informados favorablemente, aunque llevaban condiciones adecuadas para evitar perjuicios a tercero, formuladas por la División Hidráulica del Segura, suscribimos esos informes.

La construcción de obras hidráulicas en nuestra región

Cumpliendo el acuerdo que en la anterior Asamblea se tomó de hacer una visita a los Poderes Públicos para interesar la pronta construcción de las obras hidráulicas que interesan a nuestra región, fué una comisión a Madrid haciendo entrega al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de la solicitud que copiamos íntegra por creerlo muy interesante. Dice así:

X
«Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—Los que suscriben, Presidente del Sindicato del río Segura y sus afluentes y Representantes en Cortes de las provincias de Murcia y Alicante, a V. E. con la debida consideración.

»EXPONEN: Que es urgentísimo completar la realización de obras hidráulicas que al mismo tiempo que aseguren definitivamente las Vegas del Segura contra los riesgos de que fueron víctimas tantas veces, produzcan el evidente aumento de la riqueza nacional que notoriamente se advierte.

»A tal fin parece indispensable la implantación de métodos que rápidamente conduzcan a la total realidad de los proyectos, con lo que los gastos se reducirían considerablemente y los beneficios habrían de producirse con provechosa anticipación.

»La defensa contra las inundaciones, motor primordial del plan que está todavía incompleto, requiere construcciones que ni siquiera han comenzado, tales como la de los Pantanos de la Fuensanta y Taivilla: y si se tiene en cuenta la escasa cuantía de la consignación anual que figura para estas obras en los Presupuestos del Estado, es de temer que transcurran todavía largos años sin que esos Pantanos presten sus grandes y salvadores servicios; tal ocurrió con la construcción de los Pantanos de Talave y Alfonso XIII no obstante ser notorio el celo y la diligencia del personal técnico.

»Instituido el Sindicato Central del río Segura y sus afluentes por R. O. de Mayo de 1918 cumple fielmente los fines que se le asignaron en los Estatutos por que se rige. Pero es indudable que tal entidad podría ejercer más extensa y alta misión si se la dotara de atribuciones, para facilitar y abreviar la construcción de las obras hidráulicas, que la hicieran similar de las Juntas de Obras de Puertos, con facultad de levantar empréstitos garantizados por el Estado, mediante las consignaciones presupuestadas, o en la forma que mejor entendiera el Poder ejecutivo. De este modo desaparecería la lentitud de la demora, que son rémora de tan importantes intereses, se aseguraría de

una vez la cuenca del Segura del riesgo de las avenidas, memorablemente asoladoras y se estimularía el fomento de la riqueza de esta región, que es estimular el progreso nacional.

»Para formular esta petición ante V. E. tenemos muy presentes la eminente significación de su vida pública y sus memorables y efusivas promesas que tanto le enaltecieron en acto solemnísimo celebrado recientemente en la Ciudad de Elche, en la presencia augusta de S. M. el Rey (q. D. g.) y ante estas representaciones que tienen el honor de comparecer. En ellas confiamos y apoyados en ellas,

»Suplicamos a V. E. que tome en consideración esta propuesta y dicte las disposiciones procedentes para que inmediatamente puedan comenzar las obras referidas que tienen proyecto debidamente aprobado y todas aquellas otras que la Superioridad se sirva disponer y aprobar.

»Así lo esperamos merecer de la justificación de V. E.

»Murcia para Madrid 27 de Febrero de 1923.»

Fué firmada por los señores Cierva (don Juan y don Isidoro), Marqués de Pidal, Díez de Revenga (don Emilio), Servet Magenis (don José), Martínez de Campos (don Ramón), Salvatella (Ministro de Instrucción pública), Francos Rodríguez, Ruiz Valarino, Jorro Miranda, Beltrán Auxó, Amorós y Serra.

El Sr. Ministro ofreció estudiarla con interés, quedando encargados los señores Cierva (don Juan) y Ruiz Valarino de, al abrirse las Cortes, apoyar una proposición de Ley a fin de que se consiguieran nuestros propósitos. Más ocurrieron los sucesos políticos que todos sabéis y estos propósitos quedaron frustrados; pero ésta Comisión Permanente creyendo que el plan propuesto es el mas ventajoso para el Estado y para la región, puso el siguiente telegrama al Directorio Militar:

«Sindicato Central de Riegos Segura sesión celebrada hoy acordó saludar Directorio y ofrecérsele para obra regeneración país, esperando valioso apoyo dignos gobernantes fin fomentar

obras hidráulicas que tan magníficos resultados vienen reportando provincias bañan río Segura y afluentes.»

Este telegrama se puso el día 20 de Septiembre y se recibió el día 26 de dicho mes la siguiente contestación:

«Presidente del Sindicato Central riegos del Segura. Muy señor mío: Como contestación a su atenta tengo el gusto de manifestarle que con ésta fecha se remite a la Ponencia correspondiente para su examen y efectos que procedan.»

Antes de recibir la anterior comunicación se tenía acordado enviar al Directorio una exposición con datos concretos, los cuales serían recopilados y ordenados por los señores de la Comisión Permanente que residen en Murcia. Dichos antecedentes aún no se han completado.

En esta situación, se ha iniciado recientemente un movimiento de opinión a fin de conseguir la construcción de los Pantanos del Reina Victoria (Taivilla) y de la Fuensanta para la defensa contra las inundaciones y ampliación considerable de las Zonas regables constituyendo una verdadera obra de defensa contra la sequía. A tal objeto se celebró una Asamblea en Cartagena el día 2 del presente mes de Diciembre a la que no fué convocado este Sindicato ni en ella tuvo representación, no obstante que por su institución legal a él está encomendada la defensa de los intereses comunes y el fomento y mejora de los mismos.

Las conclusiones de la referida Asamblea se han hecho públicas como pública se ha hecho también la consiguiente exposición que suscrita por los Alcaldes de Cartagena y Murcia ha sido elevada al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, con las conclusiones de aquella Asamblea de la que se deduce que además de solicitarse la construcción de los proyectados Pantanos para abastecer de aguas potables varias ciudades de esta región, Murcia y Cartagena entre ellas, y además, en la última, su Base Naval, se solicita que con las aguas restantes se riegue vastísima extensión de campos ampliando en este sentido

los de Murcia y dando riego a otros de Cartagena que carecen en absoluto de riego; se pide además al Gobierno la creación de una comunidad de Municipios intaresados que constituirán una verdadera cooperativa de consumo a los cuales habría de entregarse la concesión de las obras y su explotación.

No es este el momento ni el lugar de analizar y juzgar los propósitos expuestos ni los actos que se realizan. Pero la Comisión Permanente del Sindicato hace constar, plenamente poseída de la gravedad de sus deberes:

Primero: Que la construcción inmediata de los Pantanos de la Fuensanta y Reina Victoria (Taivilla) fué en todo momento instada e impulsada por todos los medios que el Sindicato tuvo a su alcance, para completar el plan de defensa contra las inundaciones de las Vegas del Segura, fin primordial de los Pantanos construidos y proyectados;

Segundo: Que el abastecimiento de aguas potables de la Base Naval de Cartagena para atender preferentes y patrióticas necesidades de defensa nacional y el de las poblaciones que pudieran disfrutar en determinadas condiciones del mismo beneficio se concretó entre las autorizadas representaciones de Murcia y de la vecina y hermana ciudad de Cartagena mediante convenios que se publicaron en que se prevenía estrictamente que, aparte del abastecimiento necesario a su población, no se pudieran establecer nuevos aprovechamientos para riegos fuera de la cuenca del río Segura; y

Tercero: Que no por el impulso de exclusivismos egoistas, sino en el ejercicio de sagrados derechos que establecen de consumo la Ley, la Tradición y la Naturaleza, el Sindicato afirma que la construcción de los Pantanos reguladores proyectados para el río Segura y sus afluentes debe quedar adscrita a la garantía y ampliación de los riegos y aprovechamientos de su cuenca natural; y a ellas deben quedar absolutamente supeditadas y sujetas todas las aspiraciones de aprovechamientos de las aguas del Segura supuesto que, evidentemente, en la cuen-

ca del mismo, existen tierras suficientemente dotadas, tierras in-
suficientemente dotadas y tierras que pudieran tener fácil y na-
tural dotación, no lo han podido lograr todavía.

El Sindicato Central y la Comisión Permanente que habrá de
nombrarse en sustitución de la que ahora cesa sabrán, serena y
justamente, mantener los derechos de todas las Zonas y guar-
dar los cuantiosos y respetables intereses que representan.

Apertura de las Compuertas de los Pantanos de Alfonso XIII y Talave

Como veréis por los estados remitidos por la División Hi-
dráulica del Segura, el agua que almacenaron en el presente
año los Pantanos de Talave y Alfonso XIII fué de 72 millones
de metros cúbicos, correspondiendo 51 al primero y 21 al se-
gundo. En vista de que estos caudales no eran suficientes para
atender a todo el estiaje se acordó que la apertura de las Com-
puertas se efectuára cuando las Zonas Media y Baja, por ser las
que más notan la sequía, participáran al señor Presidente la
falta de agua para los riegos, para, de acuerdo con la Jefatura
de la División Hidráulica, fijar la fecha de la distribución y el
régimen que había de seguirse.

Recibidas esas notificaciones, de acuerdo el Sindicato con la
División Hidráulica del Segura, se convino el que las Compuer-
tas empezáran a levantarse el día 21 de Junio, a cuyo acto,
como de costumbre, asistió esta Comisión. El agua ha estado
discurriendo hasta mediados de Septiembre.

Se ha podido hacer esto gracias a la constante vigilancia
que ha tenido el personal de la División, pues cuando en el
Pantano entraba alguna agua de lluvias o en Guardamar se no-
taba que pasaba al mar, se cerraba alguna compuerta con el fin
de no desperdiciar las almacenadas.

Ha habido algunas peticiones por los pueblos de las Zonas

Alta y Baja, interesando se echáran más aguas; en cuyas peticiones han intervenido las autoridades civiles de Alicante y Murcia, por habérselo solicitado regantes de Rojales y Cotillas. Tanto por el Sindicato como por la División Hidráulica, se les manifestó que el agua de los Pantanos estaba ya distribuida en forma de que los 72 millones de metros cúbicos de que se disponía, servirían para cubrir las necesidades de todas las Zonas durante el estiaje, no pudiéndose acceder a lo solicitado por el evidente perjuicio que habría de ocasionarse a los regadíos alterando el plan de distribución acordado, aunque se reconocía la escasez de aguas para riegos, debido ello a la falta de lluvias y nieves. Una vez más se ha de consignar el beneficio tan extraordinario que han prestado a la Agricultura y a la Industria de nuestra Región los Pantanos construidos; como asimismo el reconocimiento que se ha de tener hácia la División Hidráulica por el acierto con que ha efectuado la distribución de las aguas.

También hemos de hacer constar que la Comisión se ratificó en una de sus últimas reuniones en que los acuerdos que se tomen respecto a la distribución de las aguas de los Pantanos no se modifiquen como no sea mediante determinación tomada en Junta.

Nos es grato de participáros que las obras de perfeccionamiento propuestas por la División Hidráulica han sido terminadas y ya están dando magníficos resultados pues el Pantano de Alfonso XIII tiene actualmente almacenados 22 millones de metros cúbicos, cantidad muy considerable dadas las condiciones de esta obra hidráulica. El de Talave sólo tiene cuatro millones; pero este vaso, por sus extraordinarias cualidades de situación y construcción puede asegurarse ha de realizar su fin como en los años anteriores.

Hacemos resaltar asimismo, por la trascendencia que pudo tener, que, con motivo de las pasadas torrenciales lluvias las Vegas de Murcia, Orihuela, Callosa, etc., estuvieron abocadas a experimentar una catástrofe de mayor magnitud que la sufri-

da en el año 1879, pues las aguas de los ríos se desbordaron de sus cauces inundando grandes extensiones de terrenos. Si no tenemos que lamentar esa catástrofe a la Providencia, en primer término se debe y a los Pantanos ya construidos y en ejecución (el de Cierva, y en el río Mula), pues contuvieron enormes cantidades de aguas despedidas por las torrenteras que afluyen a los ríos Quípar y Mula.

Con lo antes expuesto, y con lo dicho al tratar de la construcción de las obras hidráulicas proyectadas por la División, cuyo plan de ejecución ha sido propuesta por el Sindicato, como ya hemos visto, es de esperar que el Poder público dé todas clases de facilidades para su realización; e igualmente que el Sindicato ponga todo su interés para dar cima a tan árduo e importante problema para la región que baña el Segura.

La fiesta del Agua

Cuando se trató del régimen de las aguas de los Pantanos a propuesta del que suscribe se acordó instituir la Fiesta del Agua, por creer que así como hay señaladas las de la Raza, Flor, etc., dedicadas unas a solemnizar la fortaleza de la Patria y otras a demostrar los sentimientos caritativos hacia los desgraciados enfermos de la tuberculosis, la región que fertiliza el Segura debía hacer ostensible su júbilo por el bienestar que venían proporcionándole los Pantanos; quedando en libertad los pueblos por donde discurren esas aguas para organizar los actos que creyesen oportunos. La fecha en que tendrá lugar esa Fiesta del agua será la del día en que se abran las Compuertas de los Pantanos.

Este acuerdo se comunicó a todas las entidades, como asimismo el día en que fueron echadas las aguas. Según las noticias llegadas hasta esta Comisión Permanente, algunos pueblos organizaron lucidos actos; y es de esperar, conforme vaya arraigando la referida fiesta, que todos contribuirán a que se celebre con gran solemnidad.

Situación económica

Hemos de decir sobre este particular lo mismo que en las pasadas Memorias: la situación económica del Sindicato es muy desahogada, pues, hemos seguido el mismo criterio de que los gastos que se produzcan sean lo estrictamente necesarios. Por ello no proponemos el girar nuevo reparto, pues suponemos que con la existencia en metálico de pesetas 10.721'03 y con el cobro de los recibos que quedan por realizar (5.171'10 pesetas), será lo suficiente para atender las obligaciones ordinarias del Sindicato. Reproducimos por tanto el Presupuesto que se liquida, ajustando tan solo las cantidades precisas a cada uno de sus Capítulos, variando el de Nómina por el aumento de sueldos a la dependencia y suprimiendo el de Formación de Padrón porque, gracias a la diligencia demostrada, por lo que lo hacemos resaltar para su satisfacción y para que le sirva de estímulo, del personal de oficinas, se ha podido formar bastante completo; y lo que en él se pueda gastar del Capítulo de Imprevistos puede aplicarse.

Al dar por terminado, por precepto reglamentario, el mandato que de vosotros recibimos en 28 de Enero de 1920, hemos de significaros nuestro agradecimiento y rendir afectos y complacencias por el eficaz apoyo que nos habéis prestado; demandando a la vez vuestra benevolencia en los desaciertos que hayamos podido cometer; los cuales habrán sido hijos de nuestra falta de aptitudes; pero en ello iban puestos todos los entusiasmos y una excelente disposición de ánimo para defender los importantísimos intereses que el Sindicato representa.

A los que nos sucedan les deseamos el mayor acierto en sus cargos; rogándoles tan solo de que, ante todo, procuren que el Sindicato siga con la cohesión tenida hasta el presente.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

José Servet Magenis

Matías Pescetto Jofré

Liquidación del Presu

Capi- tulos	INGRESOS	Presu- puestado	Ingresado
	CONCEPTOS	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
1	Existencia en Caja, según liquida- ción anterior	14.219'58	14.219'58
2	Zonas regables	57'48	33'30
3	Saltos de aguas	5.146'92	»
	Intereses abonados por el Banco de Cartagena en la c/c que tiene abierta el Sr Tesorero, año 1922. .	»	407'05
	Totales	19.423'98	14.659'93
RESUMEN			
	Importan los ingresos.	19.423'98	14.659'93
	Íd. los gastos	19.423'98	3.938'90
	Existencia en metálico en esta fecha	«	10.721'03

puesto del año 1922-23

Capi- tulos	GASTOS	Presu- puestado	Ingresado
	CONCEPTOS	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
1	Nómina de empleados.	2.115'20	2.115'20
2	Guardería	4.500'00	»
3	Material de oficina.	1.000'00	429'50
4	Inspecciones, viajes, etc	2.000'00	1.222'40
5	Retribuciones.	2.000'00	»
6	Formación del Padrón general.	7'000'00	»
7	Imprevistos.	808'78	171'80
	Totales.	19.423'98	3.938'90

Murcia 31 de Octubre de 1923

El Contador,
Pedro José López

El Tesorero,
José Asensio Illán

v.º B.º
El Presidente,
Servet Magenis

PRESUPUESTO DEL

Capí- tulos	INGRESOS	<i>Pesetas</i>
	CONCEPTOS	
1	Existencia en Caja, según liquidación anterior	10.721'03
2	Zonas regables: papel pendiente	24'18
3	Salto de aguas: id. id.	5.146'92
	Total	15.892'13
RESUMEN		
	Importan los Ingresos.	15.892'13
	Id. los Gastos.	15.892'13
	Diferencia	»

AÑO 1923-24

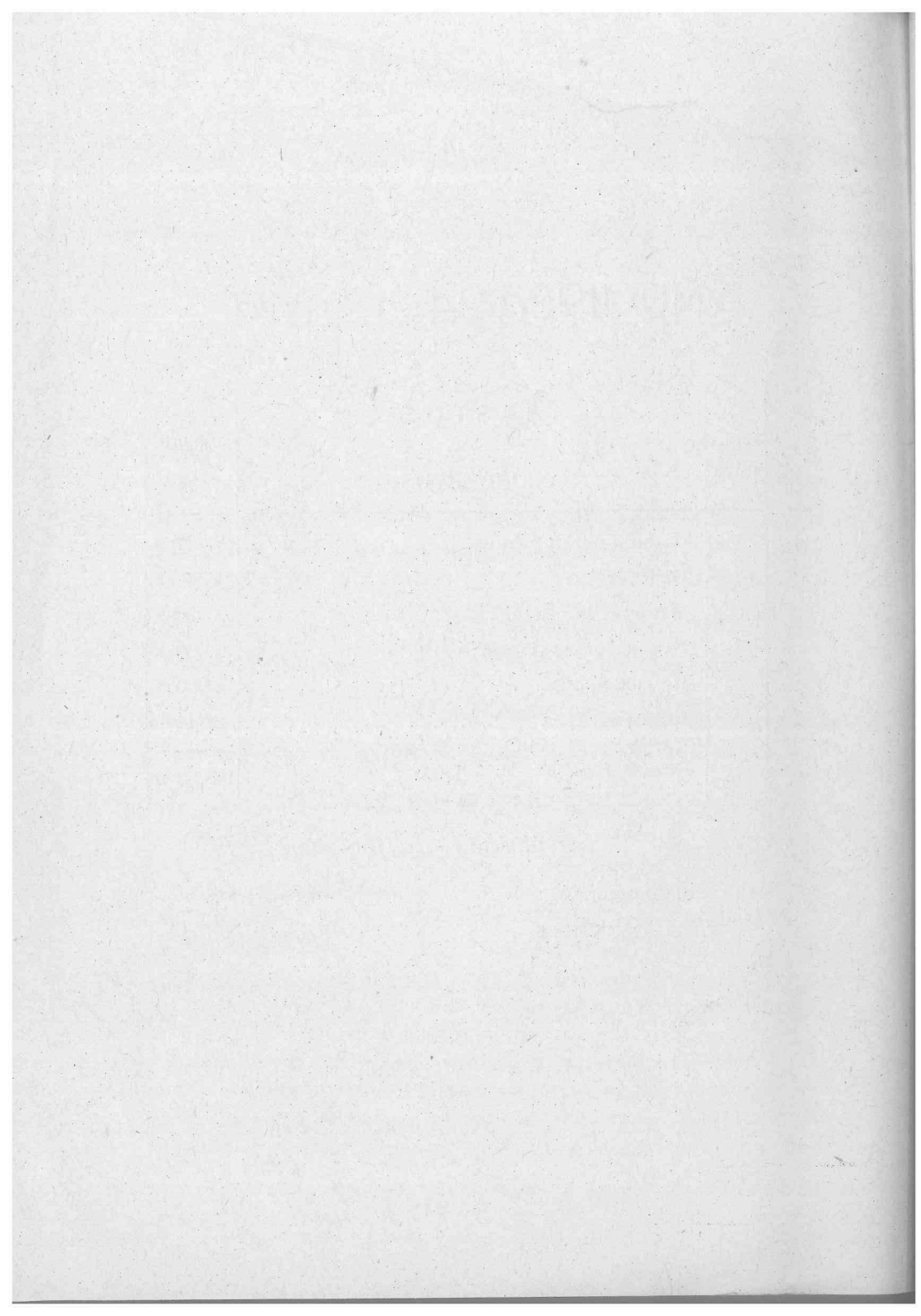
Capi- tulos	GASTOS		Pesets
	CONCEPTOS		
1	Nómina de empleados.		3.047'50
2	Guardería		4.500'00
3	Material de oficina		1.030'00
4	Inspecciones, viajes, etc.		2.000'00
5	Retribuciones		2.000'00
6	Imprevistos.		3.344'63
	Total.		15.892'13

Murcia 1.º de Noviembre de 1923

El Contador,
Pedro José López

El Tesorero,
José Asensio Illán

v.º B.º
El Presidente,
Servet Magenis





Extracto de la Asamblea celebrada el 22 de Diciembre de 1923

En el salón de actos del Ayuntamiento de esta capital celebró Asamblea reglamentaria esta entidad. Preside el señor Servet Magenis y asisten Representantes de los pueblos de Molina, Alguazas, Ceuti, Cieza, Abarán, Campos, Calasparra, Callosa, Dolores, Almoradí, Catral, Guardamar, Orihuela, Villanueva, Ulea y otros que comprenden las zonas de regadío (unas 450 mil tabullas); y por los Saltos de aguas para Usos industriales (unos 50 mil HP) don Nicolás Gómez Tornero, la Eléctrica del Segura, idem de los Almadenes, Molinos del Segura, Fábrica de Santo Cristo, La Hidráulica del Segura, La Eléctrica de Rojales La Industrial Oriolana, etc. También concurren los señores Presidentes del Juzgado de aguas de Orihuela, Comisión Representativa de Hacendados de Murcia e Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Segura, como vocales natos.

Por el señor Secretario se lee el acta de la Asamblea anterior; como asimismo la Memoria general que presenta la Comisión Permanente, la liquidación del Presupuesto del año 1922-23 y el que ha de regir en 1923-24 siendo aprobados todos por

unanidad; acordándose un amplio voto de gracias a favor de la Comisión por la brillantez con que ha realizado su cometido.

Por aclamación son aprobadas las conclusiones que se elevan a la Superioridad y que son como siguen:

X Primera. Que la conclusión inmediata de los Pantanos de la Fuensanta y del Taivilla fué en todo momento instada e impulsada por todos los medios que el Sindicato tuvo a su alcance, para completar el plan de defensa contra las inundaciones de las vegas del Segura, fin primordial de los Pantanos construidos y proyectados.

Segunda. Que el abastecimiento de aguas potables de la Fase Naval de Cartagena para atender preferentes y patrióticas necesidades de defensa nacional y el de las poblaciones que pudieran disfrutar en determinadas condiciones del mismo beneficio se concretó entre las autorizadas representaciones de Murcia y de la vecina y hermana Ciudad de Cartagena mediante convenios que se publicaron en que se prevenía estrictamente que aparte del abastecimiento necesario a su población no se pudiera establecer nuevos aprovechamientos para riegos fuera de la cuenca del río Segura, y

Tercero. Que no por el impulso de exclusivismos egoistas, sino en el ejercicio de sagrados derechos que establecen de consuno la Ley; la tradición y la naturaleza, el Sindicato afirma que la construcción de los Pantanos reguladores proyectados para el río Segura y sus afluentes debe quedar adscrita a la garantía y ampliación de los riegos y aprovechamientos de su cuenca natural y a ellas deben quedar absolutamente supeditadas y sujetas todas las aspiraciones de aprovechamientos de aguas del Segura supuesto que evidentemente en la cuenca del mismo existen tierras suficientemente dotadas, tierras insuficientemente dotadas y tierras que pudieran tener fácil y natural dotación, no lo han podido lograr todavía. X

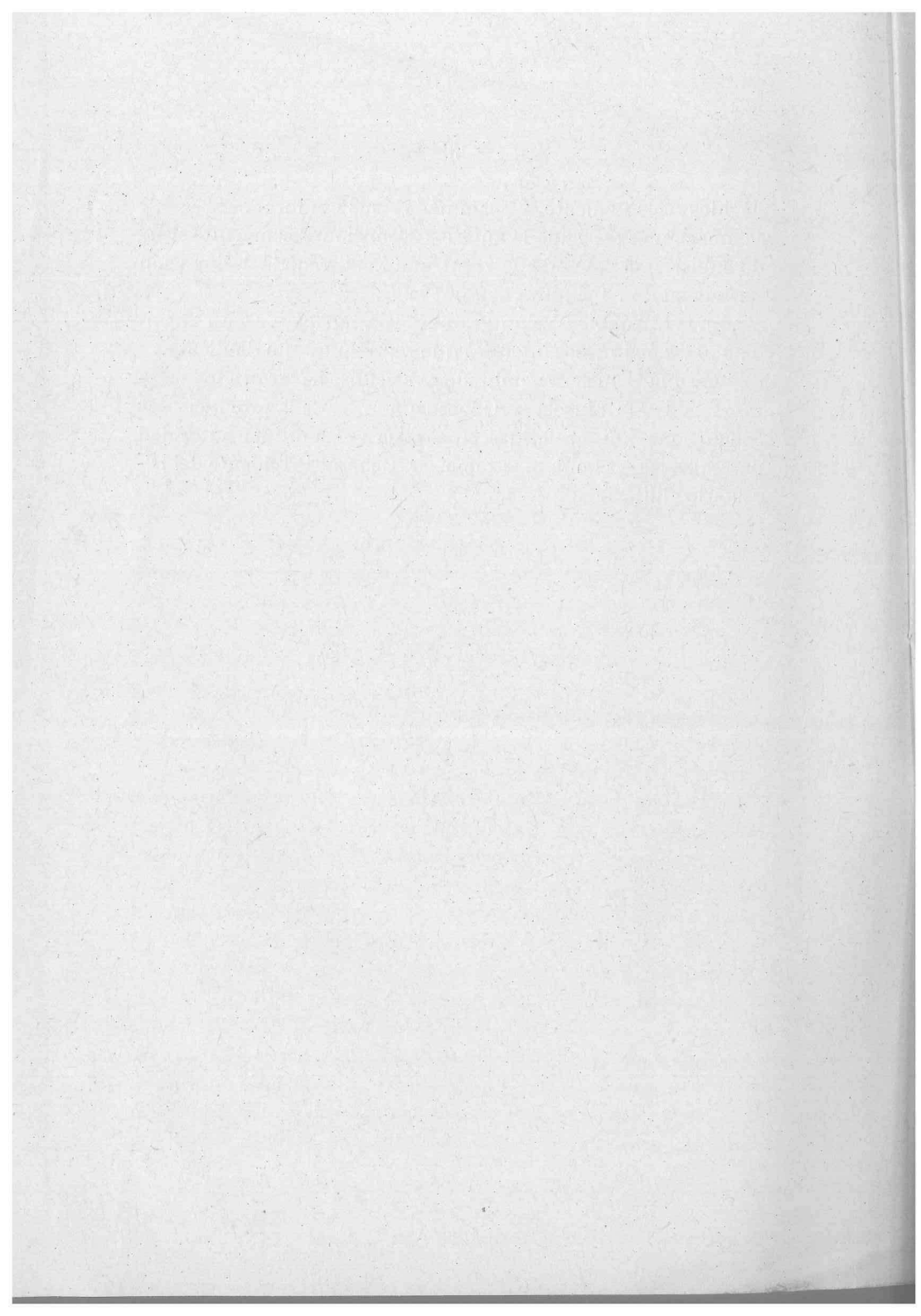
Terminado el despacho ordinario la Asamblea se suspende por unos instantes para que pasen los Síndicos que han sido

elegidos recientemente, y examinados sus nombramientos, por aclamación es reelegida la anterior Comisión Permanente siendo cubierta la vacante de vocal que existía con la designación recaída en don Joaquín Payá López.

En la Asamblea reinó gran entusiasmo para seguir defendiendo los cuantiosos intereses que representa este Sindicato.

Por una Comisión nombrada al efecto se llevaron a los señores Alcalde de Murcia y Gobernador civil de la provincia las conclusiones antes referidas, en súplica a esta última autoridad para que las trasmita al Excmo. Sr. General Presidente del Directorio Militar.





Estado demostrativo de las aguas que han aportado al río Segura los Pantanos de Alfonso XIII y Talave durante el verano de 1923.

<i>Pantano de Alfonso XIII (en el río Quipar): almacenó 21 millones de metros cúbicos.</i>			<i>Pantano de Talave (en el río Mundo): almacenó 50 millones de metros cúbicos</i>				
Mes de Junio		Mes de Julio	Mes de Junio		Mes de Julio	Mes de Agosto	Mes de Septiembre
Días	Desembalse diario — Metros cúbicos	Desembalse diario — Metros cúbicos	Días	Desembalse diario — Metros cúbicos	Desembalse diario — Metros cúbicos	Desembalse diario — Metros cúbicos	Desembalse diario — Metros cúbicos
1	»	604.800	1	65.680	33.850	719.055	747.930
2	»	604.800	2	50.760	135.360	706.440	719.390
3	»	604.800	3	16.920	135.360	706.440	756.250
4	»	604.800	4	»	118.440	725.590	283.500
5	»	604.800	5	»	112.270	747.300	105.900
6	»	604.800	6	51.760	125.800	772.210	116.100
7	»	604.800	7	33.840	157.250	773.860	258.000
8	»	604.800	8	16.920	188.700	776.880	38.700
9	»	604.800	9	16.720	204.425	852.040	141.900
10	»	604.800	10	»	204.425	817.490	245.100
11	»	604.800	11	33.840	157.250	789.550	193.500
12	»	604.800	12	26.685	125.800	833.550	179.260
13	»	604.800	13	10.142	157.250	737.980	194.680
14	»	604.800	14	16.920	119.525	748.880	104.955
15	»	604.800	15	16.142	188.700	738.730	139.645
16	»	604.800	16	13.524	267.915	737.780	116.185
17	»	604.800	17	10.142	233.010	705.500	61.150
18	»	604.800	18	»	233.050	747.000	73.380
19	»	604.800	19	33.840	220.150	750.960	110.070
20	»	604.800	20	»	251.600	760.360	»
21	»	604.800	21	»	80.600	780.780	122.300
22	(1) 752.610	604.800	22	»	204.400	763.640	134.530
23	901.196	604.800	23	16.920	248.400	763.600	120.740
24	503.140	604.800	24	118.440	248.400	665.700	171.620
25	561.925	(2) 604.800	25	152.280	596.600	684.700	151.350
26	686.266	»	26	270.720	749.500	701.400	185.620
27	680.398	»	27	135.360	768.400	701.820	191.710
28	671.444	»	28	34.600	688.604	735.200	171.530
29	756.103	»	29	152.280	792.496	652.780	185.110
30	630.570	»	30	»	776.425	670.080	178.170
31	»	»	31	67.380	755.840	668.050	

